CONTRATO Nº 450/2019
CD Nº 43/2019 "SERVICIO TERCERIZADO PARA IMPLEMENTACION DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA-MSP Y BS" - PLURIANUAL- (ID 366.419)
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto la **Sra. Elsi Nidia Vargas de Salinas** con Cédula de Identidad Nº 980.184, Directora del Centro Nacional de Servicio de Sangre, designado por Resolución D.G.RR. HH. Nº 162 de fecha 23 de enero de 2014, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 2092 de fecha 02 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SGS PARAGUAY S.A. RUC 80001937-7** domiciliada en la calle Gral. Aquino N° 286 c/ Mcal. Estigarribia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Javier Maria Lopez Fracchia**, con Cédula de Identidad N° 1.049.072, según la Sociedad por Constitución de Sociedad y Acta de Directorio Nº 282, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 43/2019 "SERVICIO TERCERIZADO PARA IMPLEMENTACION DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA-MSP Y BS" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"SERVICIO TERCERIZADO PARA IMPLEMENTACION DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA-MSP Y BS" - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3474 de fecha 06 de Septiembre de 2019; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 366.419.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, 2021 y 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **43/2019 "SERVICIO TERCERIZADO PARA IMPLEMENTACION DEL ISO 9001 PARA EL CENSSA-MSP Y BS" - PLURIANUAL**, La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 2092 de fecha 02 de Diciembre de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto de Gs. 92.000.000 (Guaraníes noventa y dos millones).-**

Item	Descripción	Sub Items	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total
1	SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001:2015	1	SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001:2015 **Auditoria de Precertificación**	UNIDAD	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000
		2	Auditoría de Certificación	UNIDAD	EVENTO	1	38.500.000	38.500.000
		3	Auditorías de Seguimientos	UNIDAD	EVENTO	5	7.400.000	37.000.000
							TOTAL:	92.000.000

SGS Paraguay
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

Dra. Elsi Vargas de Salinas
Directora
CENSSA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Servicios de Sangre
DIRECCIÓN

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 10002328 del Banco Itau Paragauy S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 260; del Presupuesto General de la Nación para el **ejercicio Año 2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales **Años 2020, 2021 y 2022.**

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de Aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.

En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. **PLAN DE ENTREGA Y RESULTADOS:**

PRODUCTOS A ENTREGAR:		RESULTADOS ESPERADOS:
1	Auditoria de Pre Certificación	Ejecución y Resultados en el Informe de auditoría. Informe en medio magnético y 2 impresos. Plazo: 10 días
2	Auditoria de Certificación	Ejecución y Resultados en el Informe de auditoría. Informe en medio magnético y 2 impresos. Plazo: 10 días
	Certificado:	En caso de que los resultados sean logrados, emisión del Certificado de Calidad ISO 9001 versión 2015 en ORIGINAL. Plazo: 60 días
3	Auditorias de Seguimientos	Ejecución cada 6 meses desde la visita de certificación, y Resultados en el Informe de cada auditoría de seguimiento. Informe en medio magnético y 2 impresos. Plazo: 10 días

SGS
SGS Paraguay
Javier López F
Presidente Interino
SGS Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional de Servicios de Sangre
DIRECCIÓN

Dra. Elsi Vargas de Salinas
Directora
CENSSA

2. **PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIOS:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001:2015	Años: 2019 – 2020 – 2021 y 2022.

3. **LAS ÓRDENES DE SERVICIOS:** Serán emitidas por el: CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – CENSSA.

4. **EL LUGAR DE ENTREGA:**

En las instalaciones del: CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – CENSSA.
Dirección: Avda. Gral. Santos.
Teléfono: (021) 204-668
Contacto: - Dra. Elsi Vargas, Directora – CENSSA. - Dra. Liliana Velázquez de Basili, Administradora – CENSSA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – CENSSA**, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo reguardo y ejecución de las garantias respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El Seguro de Responsabilidad Profesional es de: 10% del valor total del contrato, que deberá extenderse por todo el periodo de La Seguro De Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2019.

SGS Paraguay S.A.
Sr. Javier María López Fracchia
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Centro Nacional de Servicios de Sangre – DIRECCIÓN

Sra. Nidia Vargas de Salinas
CONTRATANTE